

LA REFORMA DE LA TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL EN ESTADOS UNIDOS: IMPLICACIONES INTERNACIONALES

Working Paper 3/2021

José M. Domínguez Martínez

Director del Proyecto de educación financiera Edufinet

Resumen

Este trabajo tiene como propósito ofrecer una visión introductoria del proyecto de reforma de la tributación empresarial impulsado por la Administración Biden en Estados Unidos, que, además, de las repercusiones internas, puede tener una gran trascendencia en el ámbito internacional en relación con el gravamen de las grandes corporaciones multinacionales. Después de años de negociaciones en el marco del proyecto anti-BEPS de la OCDE, la referida reforma fiscal estadounidense puede dar paso a un nuevo escenario de la fiscalidad internacional.

Palabras clave: Impuesto sobre sociedades; Multinacionales; BEPS; Reforma fiscal Biden; Estados Unidos.

Códigos JEL: F23; H25; H26.

1. EL MARCO DE LA TRIBUTACIÓN DE LAS CORPORACIONES MULTINACIONALES EN ESTADOS UNIDOS: LA REFORMA FISCAL DE 2017

La corriente principal del pensamiento económico sostiene que sólo las personas físicas pueden soportar impuestos en última instancia. Aparte de que se pueda considerar o no que el gravamen económico de una entidad sea una entelequia, el punto de impacto formal que se elija por la legislación tiene poca trascendencia en el plano económico. Los agentes y los mercados no entienden, a la postre, de recatos jurídicos y, al integrar las cargas impositivas en las tomas de decisiones, acaban dispersándolas en el circuito económico, en función de las elasticidades de oferta y de demanda, y sin que puede predecirse con certeza el perfil de ese reparto (Domínguez Martínez, 2014; 2016).

Pero, a la hora de la verdad, el posicionamiento que se deriva del análisis económico carece de relevancia práctica. La tributación de las sociedades, tanto nominal como efectiva (después de tener en cuenta el acogimiento a las distintas normas fiscales), sigue constituyendo un foco de atención preponderante. De manera llamativa, ello contrasta con la ignorancia de los procesos de traslación de la carga impositiva y la determinación de los sujetos pasivos económicos¹.

Durante años, el sistema fiscal estadounidense ha vivido atrapado en una aparente gran contradicción. Como hace años ponía de relieve Beattie (2012), “el actual régimen del impuesto sobre sociedades de Estados Unidos parece el trabajo de un agente extranjero maligno que trata de debilitar a Estados Unidos desde dentro. El código fiscal recompensa a las compañías americanas por

¹ De igual manera, cada vez con mayor intensidad, las discusiones técnicas se ven mediatizadas por la influencia de corrientes ideológicas con un marcado acento antiempresarial. No obstante, hay también analistas que defienden que, lejos de ser el problema, los empresarios son la solución. Vid., por ejemplo, Durán-Sindreu (2021).

mantener beneficios en el extranjero, mientras que altos tipos marginales –aunque mermados por resquicios fiscales- desincentivan que las compañías extranjeras inviertan en Estados Unidos”.

La fiscalidad empresarial en Estados Unidos fue objeto de modificaciones sustanciales a raíz de la reforma fiscal puesta en marcha por la Administración Trump en el año 2017 (Domínguez Martínez, 2018a). La más destacada fue la disminución del tipo de gravamen nominal del impuesto sobre sociedades (IS) del 35% al 21%.² No obstante, no puede perderse de vista que Estados Unidos era el país que aplicaba el tipo de gravamen (nominal) más elevado, al menos entre los países occidentales desarrollados: el tipo del IS (el combinado de las distintas administraciones públicas) era en 2017 del 39,81%³. Dentro de los referidos países el recorrido era considerablemente amplio, y había países que aplicaban tipos bastante inferiores al 21% (Domínguez Martínez, 2017).

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Tax Cuts and Jobs Act (TCJA) de 2017, las multinacionales norteamericanas estaban sujetas a un sistema de imposición por obligación personal⁴ con diferimiento. Es decir, aunque se suponía que todo el beneficio quedaba sujeto a la imposición estadounidense con independencia del lugar del mundo donde se generase, el beneficio obtenido a través de sociedades extranjeras controladas eran objeto de gravamen sólo cuando se repatriasen a la compañía matriz como dividendos (Kallen, 2021, pág. 2). La TCJA trató de resolver esta situación mediante tres cambios⁵. Uno de ellos fue la exclusión, de la renta gravable, de los dividendos recibidos de las filiales extranjeras, convirtiendo el sistema fiscal estadounidense en territorial. A fin de contener los incentivos para el traslado de beneficios derivado se introdujeron varias medidas. Así, se creó un impuesto mínimo denominado “GILTI” (“Global Intangible Low Tax Income”), que requería que la mitad de los beneficios de origen extranjero por encima del 10% de los activos tangibles exteriores se incluyera automáticamente en la renta gravable en Estados Unidos, sometida a un impuesto mínimo del 10,5%, y con una deducción del 80% de los impuestos pagados en el extranjero, lo que originaba un tipo mínimo efectivo entre el 10,5% y el 13,125%.

2. LA TRIBUTACIÓN DE LAS MULTINACIONALES: UN RETO TRADICIONAL ACENTUADO EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN

La reforma fiscal jugó un papel muy importante en las elecciones presidenciales norteamericanas de 2016, y ha vuelto a tenerlo en las de 2020, en las que el Partido Demócrata ha hecho de aquella uno de sus más activos caballos de batalla, después de sortear un intenso fuego cruzado interno de propuestas con un recorrido impositivo notablemente amplio. En el documento finalmente lanzado en la campaña, después de afirmar que “el Presidente Trump [elegía] los intereses corporativos de las multinacionales frente a los trabajadores norteamericanos una y otra vez”, se aseguraba que “Biden y Harris arreglarán nuestro código fiscal... y cerrarán las vías de *offshore* de Trump”, para luego enunciar una relación de medidas previstas (Biden-Harris, 2020).

² No obstante, la caída de la carga efectiva fue menor, ya que esta se veía mermada por un elenco de beneficios fiscales que desaparecieron (salvo los ligados a la I+D), y se introdujeron restricciones para la compensación de pérdidas y para la deducción de intereses de préstamos. Hubo otros cambios como la introducción de una deducción completa e inmediata para las inversiones en activos de capital de vida corta, la aplicación de un impuesto por una sola vez para los fondos repatriados del extranjero, así como medidas antielusión, cuya efectividad dependía del logro de coordinación internacional. Por otra parte, para las sociedades pequeñas acogidas al régimen de atribución de rentas (tributan solo por el IRPF, no por el IS) se fijó un tipo impositivo máximo del 25% para una parte de los ingresos. Sin embargo, algunos destacados economistas como Larry Summers (Wolf, 2021) han calificado las medidas de reforma fiscal de 2017 como “excesos muy sustanciales e inapropiados”.

³ Desde mediados del siglo XX, el tipo de gravamen del IS en Estados Unidos se mantuvo siempre por encima del 30% hasta la reforma de Trump, llegando incluso a superar el 50% en algunas fases. Vid. Politi, Fedor, Edgecliffe-Johnson y Mackenzie (2021).

⁴ Bajo este sistema, una empresa debe declarar en el país de residencia toda su renta mundial.

⁵ Vid. Kallen (2021, págs. 2-3).

A ese motivo, basado primigeniamente en el ámbito de la justicia, se une otro no menos importante a efectos prácticos, como es la necesidad de allegar importantes sumas de recursos para la financiación de los planes de gasto público auspiciados por el gabinete de Biden, que ha dado paso a lo que ha venido a denominarse “la nueva era del gran gobierno” (Politi, Fedor y Nicole, 2021; Politi, 2021a). La magnitud alcanzada por el déficit público así lo avala (Luce, 2021a), a la espera de la implementación de los planes de gasto previstos.

A lo largo de los últimos años se han venido intensificando las negociaciones para tratar de poner freno, a escala internacional, al fenómeno conocido como BEPS (“Base Eroding, Profit Shifting”), en virtud del cual las grandes corporaciones aprovechan las diferencias existentes entre jurisdicciones para asignar la mayor parte de sus beneficios a aquellas con menor nivel de tributación (Domínguez Martínez, 2015)⁶. A pesar de los avances registrados⁷, la falta de un acuerdo de alcance global ha llevado a algunos países a poner en marcha de manera unilateral impuestos sobre determinados servicios digitales prestados por las grandes corporaciones tecnológicas (Domínguez Martínez, 2018b)⁸.

La aparición del conocido “problema del polizón” (comportamiento como “free rider”) se encuentra en la base del comportamiento de fijación de tipos impositivos reducidos por parte de los países pequeños. Como ha señalado Giles (2021b), tales países, al fijar tipos bajos, pueden atraer actividades y beneficios, toda vez que la pérdida de ingresos respecto a las empresas nacionales es reducida en comparación con las ganancias que pueden cosechar.

En dicho proceso de negociaciones, mientras que la Administración Trump insistía en la aplicación de la medida de “puerto seguro”, que permitiría a las compañías tecnológicas el acogimiento a los acuerdos sobre una base de voluntariedad⁹, la Administración Biden, por medio de la Secretaria del Tesoro, Janet Yellen, ha manifestado su intención de renunciar a dicha cláusula (Politi, Williams, Giles, y Fleming, 2021), despejando así el camino para un acuerdo inminente. Según Yellen, el establecimiento de un impuesto global mínimo implicará una nivelación del terreno de juego de la tributación de las multinacionales, y promoverá la innovación, el crecimiento y la prosperidad (Politi, 2021c). Para ella, “la reforma fiscal no es un juego de suma cero, con las corporaciones en un lado y el gobierno en el otro. Hay políticas que son mutuamente beneficiosas. El ‘win-win’ es una frase sobreutilizada, pero tenemos uno real frente a nosotros” (Fedor et al., 2021).

En una carta abierta dirigida al nuevo presidente estadounidense, Ocampo, Stiglitz y Ghosh (2021) enmarcan y dimensionan la magnitud del problema. Estos autores, miembros de la Independent Commission for the Reform of International Corporate Taxation (ICRICT), consideran (2021, pág. 1) que “las instituciones internacionales han fracasado al abordar uno de los aspectos más

⁶ En Estados Unidos, se estima que una quinta parte de la recaudación del IS (\$70.000 millones anuales) no se obtiene debido a los diversos esquemas de contabilización *offshore*. Vid. Financial Times (2021). Según otras informaciones, al menos 55 grandes compañías no pagaron IS en su último año fiscal. Vid. Gardner y Wamhoff (2021). El proceso BEPS resulta más fácil para aquellas empresas intensivas en activos intangibles. A este respecto, según The Economist (2021a), los “cinco grandes de Silicon Valley, a lo largo de la pasada década, abonaron, en concepto de IS, un 16% de sus beneficios acumulados”. Según algunas opiniones, las grandes corporaciones estadounidenses han venido disfrutando una “edad de oro de la elusión fiscal”. Vid. Luce (2021b).

⁷ Según las últimas estadísticas publicadas por la OCDE, el fenómeno del BEPS sigue siendo relevante. Vid. OCDE (2021).

⁸ Entre tales países se incluyen España, Italia y Francia. También, India (Parkin, 2021). En línea con el problema de la incidencia económica antes apuntado, las grandes corporaciones tecnológicas han comenzado a aplicar recargos a sus clientes como repercusión del impuesto sobre determinados servicios digitales. Vid. Prieto (2021) y Domínguez Martínez (2020a). Google ha alentado a los gobiernos a llevar a cabo una reforma fiscal internacional, en lugar de implantar gravámenes específicos en cada país. Vid. Prieto (2021).

⁹ Las negociaciones en el marco de la OCDE se han visto frenadas durante años porque Estados Unidos objetaba lo que interpretaba como un intento por parte de otros países de aplicar acuerdos discriminatorios contra las multinacionales de dicho país. Vid. Politi, Williams, y Giles (2021). No obstante, la Administración Trump había aceptado la idea de un impuesto mínimo y, de hecho, aprobó su propia versión como parte de la Tax Cuts and Job Act en 2017. Vid. The Economist (2021a).

tóxicos de la globalización: la elusión y la evasión fiscales por las corporaciones multinacionales... Al trasladar sus beneficios a refugios fiscales, las grandes compañías privan a los gobiernos de todo el mundo de al menos \$240.000 millones anuales en ingresos fiscales”.

No obstante el retraso de las negociaciones, destacan (2021, pág. 2) que se había alcanzado ya el acuerdo de que las multinacionales debían considerarse como negocios unitarios, lo que implica que sus beneficios a escala mundial deben ser gravados con arreglo a la actividad real en cada país.

Para la implementación efectiva de este enfoque se hace preciso arbitrar un impuesto mínimo global sobre las multinacionales con objeto de frenar la denominada “competencia fiscal perjudicial” y, de esta manera, el proceso BEPS. Ocampo et al. (2021, pág. 2) cuestionan, sin embargo, que el tipo mínimo pudiera quedar fijado en el 12,5%, como se venía barajando, y reclaman su establecimiento al menos en el 21%, en línea con el programa electoral de Biden, e idealmente, según la ICRICT, en el 25%¹⁰. En su defensa, Ocampo et al. (2021, pág. 2) entienden que “no hay evidencia de que la reciente tendencia hacia menores tipos de gravamen del impuesto sobre sociedades haya estimulado la inversión productiva y el crecimiento”¹¹.

3. LA REFORMA FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN BIDEN: PRINCIPALES ASPECTOS

La Administración Biden “espera que [su reforma fiscal] inspirará un reseteo del sistema impositivo global a través de negociaciones multilaterales en la OCDE, impidiendo una carrera hacia el suelo respecto a los impuestos en algunos países, y de incrementos unilaterales en otros en áreas como las transacciones digitales (Politi, Williams y Edgecliffe-Johnson, 2021). Con vistas a frenar el proceso de que las compañías norteamericanas se desplacen a otras jurisdicciones para evitar las reglas de Estados Unidos, se requeriría alcanzar un acuerdo internacional. De esta manera se forzaría a los refugios fiscales y a los territorios de baja tributación a elevar los tipos del IS al nivel mínimo (Giles et al., 2021).

En todos los análisis comparativos, Estados Unidos aparece catalogado como un país con baja tributación empresarial, en la medida en que el IS viene a representar un 1% del PIB, frente a un promedio del 3% en los países de la OCDE (Financial Times, 2021a). Sin embargo, algunos analistas advierten en el sentido de que tales comparaciones ignoran el hecho de la importancia del sector empresarial estadounidense acogido al sistema de tributación en el IRPF (“past-through business sector”) (Bunn y Watson, 2021). Además, si, en lugar de la ratio simple IS/PIB, se toman los tipos impositivos medios efectivos y los tipos impositivos marginales efectivos, la carga en Estados Unidos resulta superior a la media de la OCDE (Bunn y Watson, 2021).

La esencia del plan Biden –plasmado en un documento de 21 páginas remitido a más de 100 países a primeros de abril de 2021 (Giles, 2021a)¹²– estriba en un nuevo modelo para gravar a las grandes multinacionales de forma que paguen impuestos a los gobiernos nacionales sobre la base de las ventas en cada país como parte de un acuerdo sobre un impuesto mínimo global.

En esencia, el plan responde a tres vectores (Julius, 2021): i) la necesidad de obtener ingresos fiscales para hacer frente a la expansión del gasto público; ii) aprovechar la oportunidad para cerrar las vías de elusión de la carga fiscal por las multinacionales; iii) gravar a las multinacionales en parte

¹⁰ En Estados Unidos, se viene aplicando, como antes se ha señalado, un impuesto mínimo sobre los beneficios exteriores de las corporaciones americanas, conocido como “GILTI” (“Global Intangible Low Tax Income”). Estos beneficios se gravan a un tipo efectivo del 13,125%, con previsión de elevación al 16,4% en 2025. Vid. Bunn (2021c). También se aplica un impuesto sobre la erosión de bases y anti-abuso (“Base Erosion and Anti-abuse Tax”, “BEAT”).

¹¹ En este contexto, señalan que “la imposición societaria es en efecto un impuesto sobre los beneficios puros, y así reducir el tipo tiene poco efecto sobre la actividad económica”. Lo anterior resulta llamativo si, entre otros aspectos, se tiene presente que, normalmente, el coste de los recursos propios no constituye un gasto deducible en el IS.

¹² Vid. U. S. Department of the Treasury (2021).

según las ventas realizadas en distintos países. Otras pretensiones son las de reconducir la estructura de la recaudación hacia una mayor progresividad y reducir los estímulos a la inversión societaria sustituyéndolos por ayudas directas a acciones específicas (Murphy, 2021).

El plan impositivo “Made in America” del Presidente Biden tiene como objetivo “hacer que las compañías y los trabajadores estadounidenses sean más competitivos mediante la eliminación de los incentivos a la inversión *offshore*, reducir sustancialmente el traslado de beneficios, frenar sustancialmente la competencia fiscal sobre los tipos de gravamen societarios, y proveer preferencias fiscales para la producción de energía limpia” (U. S. Department of the Treasury, 2021, pág. 1). Asimismo se destaca (Ibíd., pág. 1) que el plan generará “nuevos fondos para sufragar un incremento sostenido en inversiones en infraestructura, investigación, y apoyo a la industria”.

El plan está guiado por los siguientes principios: (U. S. Department of the Treasury, 2021, págs. 1-2): i) recaudar ingresos suficientes para financiar inversiones críticas; ii) construir un sistema fiscal más justo que recompense al trabajo; iii) reducir el traslado de beneficios y eliminar los incentivos para la inversión *offshore*; iv) acabar la carrera hacia el suelo en todo el mundo; v) requerir que todas las corporaciones paguen su cuota justa; vi) construir una economía resiliente para competir.

El plan Biden consta de los siguientes elementos principales (U. S. Department of the Treasury, 2021, págs. 10-16):

- a. El tipo de gravamen del IS se elevaría del 21% al 28%.
- b. Se aplicaría un impuesto mínimo global para las empresas norteamericanas (es lo que se conoce como pilar 2 en las negociaciones internacionales¹³). Este impuesto pasaría del 10,5% vigente, en las condiciones descritas, desde la reforma fiscal de Trump, al 21%, calculado según una base país a país, en vez de agregadamente, de modo que queden cubiertos todas las jurisdicciones de baja tributación¹⁴. Se eliminaría la exención para el rendimiento inicial del 10% sobre los activos exteriores. La divergencia entre los tipos del 21% y el 28% viene explicada por el reconocimiento de que las compañías también vienen obligadas a satisfacer los impuestos de las jurisdicciones donde operan (Davison y Gottlieb, 2021).
- c. Con objeto de acabar con la “carrera hacia el suelo” (“race to the bottom”), se sustituiría el que se considera ineficaz “BEAT” con objeto de centrarse de manera más efectiva en el traslado de beneficios a las jurisdicciones de baja tributación. La propuesta es implantar el “SHIELD” (“Stopping Harmful Inversions and Ending Low-Tax Developments”)¹⁵. Éste deniega a las corporaciones multinacionales deducciones en el IS estadounidense referidas a pagos hechos a terceras partes relacionadas que estén sujetas a bajos tipos de gravamen.
- d. También se eliminaría la deducción por beneficios exteriores obtenidos de activos intangibles basados en Estados Unidos como propiedad intelectual (FDII, “Foreign-Derived Intangible Income”).
- e. Se establecería un tipo mínimo del 15% sobre el beneficio contable¹⁶. Este impuesto mínimo se aplicaría a unas 45 compañías con más de \$2.000 millones de beneficio neto.

¹³ El pilar 1 concierne a los criterios de reparto de potestades tributarias entre países, que, en este caso, se traduce en el gravamen por otros países de las multinacionales radicadas en Estados Unidos.

¹⁴ De esta forma, no habrá compensación de los altos tipos impositivos pagados en un país como Japón con los bajos tipos de territorios como Bermudas. Vid. Murphy (2021), y Davison y Gottlieb (2021).

¹⁵ “Freno a las inversiones dañinas y finalización de los desarrollos fiscales de baja tributación”. Sobre las “inversiones fiscales” puede verse Domínguez Martínez (2020b; 2020c).

¹⁶ Este beneficio, reportado a los inversores, es a menudo más alto que la renta gravable en el IS (Fedor et al., 2021). En Watson (2021) se plantean una serie de dudas metodológicas respecto a la aplicación de este tipo mínimo. Watson y McBride (2021, pág. 23) consideran que la supresión de la diferenciación entre el beneficio a efectos fiscales y el beneficio contable implicaría “dar un control indebido sobre la base del impuesto sobre sociedades al FASB [Financial Accounting Standards Board], un órgano no electo”.

- f. Se introducirían incentivos a favor de la producción de energía limpia.
- g. Se mejoraría el cumplimiento fiscal, mediante la lucha contra la evasión y la elusión fiscales.

4. LOS ESCOLLOS METODOLÓGICOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL: UNA FRONTERA DE PRODUCCIÓN CON LÍMITES DIFUSOS

Se espera que la reforma del IS aporte una recaudación adicional de \$2,5 billones a lo largo de un periodo de 15 años, con los que cubrir el coste del programa de infraestructuras, energías limpias y manufacturas (Politi, Williams, y Giles, 2021)¹⁷. Se verían afectadas las compañías más grandes y rentables del mundo con independencia del sector. Serían unas 100 multinacionales.

El logro de acuerdo en el marco de la OCDE permitiría a la Administración Biden aumentar el tipo de gravamen sobre las corporaciones norteamericanas sin temor a verlo menoscabado por otros países, toda vez que induciría la aplicación de un impuesto mínimo global ampliamente extendido (Politi, Williams, y Giles, 2021).

Las propuestas de la Administración Biden han encontrado una acogida diferente, con alabanzas entre los sindicatos y grupos de presión como Tax Justice Network¹⁸, y objeciones entre los representantes del mundo empresarial (Politi, 2021b)¹⁹. Frente a estas últimas, Biden ha manifestado que “pedir a la América corporativa que pague su justa parte no ralentizará la economía; hará que funcione mejor” (Politi, Williams y Edgecliffe-Johnson, 2021). Las reacciones entre los inversores aún no han quedado perfiladas, aunque, de entrada, han mostrados signos de inquietud (Kasumov y Smith, 2021). Aunque desde el ala republicana se han expresado reservas ante una eventual pérdida de competitividad fiscal²⁰, es evidente que el argumento decae si otros países acuerdan también fijar un mínimo para el tipo impositivo global. De ahí la relevancia de lograr una adhesión lo más amplia posible al establecimiento del impuesto mínimo (The Economist, 2021a; 2021b).

El plan ha sido recibido favorablemente por parte de países como Alemania, Francia, Reino Unido o Canadá²¹, e incluso de países europeos con impuestos bajos²², y de instituciones tan relevantes como el Fondo Monetario Internacional (Giles et al., 2021).

A pesar de dicho respaldo, como recuerda Financial Times (2021b), la medida de elevación de la carga del IS no es una fórmula ideal, toda vez que, a pesar de que se cierren las lagunas fiscales, las compañías pueden encontrar algún recoveco o, simplemente, trasladarla al público.

Sin embargo, no faltan analistas que inciden en la pérdida de competitividad de las compañías norteamericanas, y subrayan que el tipo de gravamen combinado (federal más estatal) del IS llegaría

¹⁷ Otras estimaciones arrojan un importe inferior (The Economist, 2021b). Un análisis de los posibles impactos de la reforma se ofrece en Watson, Li y LaJoie (2020).

¹⁸ El principal ejecutivo de esta organización ha afirmado que “hemos tenido más de tres décadas de una carrera del impuesto sobre sociedades hacia el suelo, [y] es el momento de revertirla” (Giles, 2021).

¹⁹ Por su parte, desde el mundo del asesoramiento fiscal, con posiciones un tanto escépticas, se ha afirmado que “la gente no debe confundir el deseo de Biden de obtener más impuestos de las corporaciones estadounidenses con un deseo de dejar que otros países obtengan más impuestos de tales corporaciones” (Giles et al., 2021).

²⁰ Representantes del partido republicano han dirigido una carta a Janet Yellen en ese sentido (Polliti y Williams, 2021). La controversia entre demócratas y republicanos es ostensible y se extiende al conjunto de la política económica (Politi, 2021d).

²¹ No obstante la buena disposición mostrada, en el caso de Canadá se mantiene, por el momento, la intención de implantar su propio impuesto sobre servicios digitales. Vid. Chassany (2021).

²² Vid. Khan y Noonan, (2021). La receptividad no parece tan clara a tenor de ciertas declaraciones desde instancias oficiales. Vid., por ejemplo, para el caso irlandés, Agyemang y Noonan (2021).

al 32,3% (Bunn, 2021a; Watson y McBride, 2021)²³. Asimismo, Bunn (2021b) cuestiona que las propuestas impositivas se centren exclusivamente en las corporaciones estadounidenses y no en otras grandes multinacionales.

Los cambios propuestos por la Administración Biden incrementarían sustancialmente la carga impositiva sobre las multinacionales estadounidenses, incluyendo mayores contribuciones tanto sobre los beneficios de origen exterior como sobre los de procedencia interna. Ahora bien, según el análisis realizado por Kallen (2021, pág. 14), “los cambios propuestos incrementarían los impuestos sobre la renta nacional más que sobre la renta exterior, resultando en un ‘profit shifting’ aumentado respecto a la normativa actual”.

²³ Dentro de la reforma fiscal prevista se contempla igualmente un sustancial incremento de la fiscalidad sobre las ganancias de capital de las personas más ricas, con un tipo de gravamen del 43,4%. Vid. Politi y Kasumov (2021). La Administración Trump se basa en el dictamen de National Economic Council, cuyo director ha declarado que no ha habido correlación entre los tipos de gravamen de las ganancias de capital y la inversión o el crecimiento en Estados Unidos a lo largo de los últimos 30 o 40 años. Vid. Politi (2021e).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agyemang, E., y Noonan, L. (2021): “Dublin to push for ‘healthy and fair’ competition in corporate tax”, Financial Times, 21 de abril.
- Beattie, A. (2012): “Rival clash on US corporate tax reform”, Financial Times, 17 de julio.
- Biden-Harris (2020): “The Biden-Harris Plan to Fight for Workers by Delivering on Buy America and Make It in America”, 9 de septiembre.
- Bunn, D. (2021a): “Biden Tax Plan would restore U.S. exceptionalism – but not in a good way”, Tax Foundation, 9 de abril.
- Bunn, D. (2021b): “Treasury’s latest Pillar 1 Proposal: a strategy to split the riches or give away the store?”, Tax Foundation, 14 de abril.
- Bunn, D. (2021c): “U.S. cross-border tax reform and the cautionary tale of GILTI”, Fiscal Fact No. 749, Tax Foundation, febrero.
- Bunn, D., y Watson, G. (2021): “U.S. effective corporate tax rate is right in line with its OECD peers”, Tax Foundation, 2 de abril.
- Chassany, A.-S. (2021): “Biden’s global tax plan ‘breakthrough’, Canada’s Freeland says”, Financial Times, 28 de abril.
- Davison, L., y Gottlieb, I. (2021): “How Biden would corral billions in overseas profits”, Bloomberg, 31 de marzo.
- Domínguez Martínez, J. M. (2014): “Sistemas Fiscales: teoría y práctica”, ETC.
- Domínguez Martínez, J. M. (2015): “La tributación de las multinacionales”, diario Sur, 5 de diciembre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2016): “La controvertida carga del impuesto sobre sociedades”, diario Sur, 14 de junio.
- Domínguez Martínez, J. M. (2017): “El tipo de gravamen del impuesto sobre sociedades y la reforma fiscal estadounidense”, neotiemповivo.blogspot.com, 21 de diciembre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018a): “La reforma fiscal de Trump”, Anuario Joly Andalucía 2018; reproducido en neotiemповivo.blogspot.com, 14 de abril.
- Domínguez Martínez, J. M. (2018b): “El nuevo impuesto digital”, diario Sur; reproducido en neotiemповivo.blogspot.com, 20 de mayo.
- Domínguez Martínez, J. M. (2020a): “Google y el impuesto digital: lecciones prácticas de Economía”, neotiemповivo.blogspot.com, 3 de septiembre.
- Domínguez Martínez, J. M. (2020b). “Google abandona el ‘doble irlandés’”, neotiemповivo.blogspot.com, 2 de enero.
- Domínguez Martínez, J. M. (2020c): “Apple-Irlanda vs Comisión Europea: una batalla impositiva en retrospectiva”, EdufiAcademics, Edufinet, Ensayos y Notas 10/2020.
- Durán-Sindreu Buxadé, A. (2021): “Lo público, riqueza e impuestos”, Expansión, 27 de febrero.
- Fedor, L.; Politi, J., y Williams, A. (2021): “Biden open to compromise on plan to raise US corporate taxes”, Financial Times, 7 de abril.
- Financial Times (2021a): “America’s coming showdown over taxes”, The editorial board, 28 de marzo.
- Financial Times (2021b): “Joe Biden’s infrastructure plan is much more than that”, The editorial board, 7 de abril.
- Gardner, M., y Wamhoff, S. (2021): “55 corporations paid \$0 in federal taxes on 2020 profits”, Institute on Taxation and Economic Policy, Report, abril.

- Giles, C. (2021a): “A grand bargain: how the radical US corporate tax plan would work”, Financial Times, 8 de abril.
- Giles, C. (2021b): “To save the planet, focus on corporate-tax free riders”, Financial Times, 15 de abril.
- Giles, C.; Chazan, G., y Keohane, D. (2021): “Global corporate tax deal edges closer after US backs minimum”, Financial Times, 6 de abril.
- Julius, D. (2021): “Biden’s global corporate tax plans are brave and bold”, Financial Times, 9 de abril.
- Kallen, C. (2021): “Effects of proposed international tax changes on U.S. multinationals”, Fiscal Fact No. 761, abril.
- Kasumov, A., y Smith, C. (2021). “Wall Street investors looks warily at gathering tax ‘storm’”, Financial Times, 9 de abril.
- Khan, M., y Noonan, L. (2021): “Europe’s low-tax nations braced for struggle over US corporate tax plan”, Financial Times, 14 de abril.
- Luce, E. (2021a): “Biden’s big fiscal gamble on America’s future”, Financial Times, 8 de abril.
- Luce, E. (2021b): “Golden age of rich America’s tax evasion may be drawing to close”, Financial Times, 15 de abril.
- Murphy, R. (2021): “Biden’s global tax plan is not without its challenges”, Financial Times, 12 de abril.
- Ocampo, J. A.; Stiglitz, J. E., y Ghosh, J. (2021): “An open letter to Joe Biden on international corporate taxation”, Project Syndicate, 26 de febrero.
- OCDE (2020): “New corporate tax statistics provide fresh insights into the activities of multinational enterprises”, 8 de julio.
- Parkin, B. (2021): “India risks tax clash with Biden over crackdown on tech companies”, Financial Times, 24 de febrero.
- Politi, J. (2021): “Democrats confident they can pass \$3tn infrastructure bill”, Financial Times, 28 de marzo.
- Politi, J. (2021b): “Biden unveils \$2tn infrastructure plan and big corporate tax rise”, Financial Times, 31 de marzo.
- Politi, J. (2021c): “Janet Yellen calls for global minimum corporate tax”, Financial Times, 5 de abril.
- Politi, J. (2021d): “Shooting for the moon: can Biden transform the US economy?”, Financial Times, 27 de abril.
- Politi, J. (2021e): “White House gears up for political fight over tax rises on wealthy”, Financial Times, 26 de abril.
- Politi, J.; Fedor, L.; Edgecliffe-Johnson, A., y Mackenzie, M. (2021): “Democrats are among the doubters of Biden’s plan to tax the rich”, Financial Times, 28 de abril.
- Politi, J.; Fedor, L., y Nicole, R. (2021): “Joe Biden and the new era of big government”, Financial Times, 12 de marzo.
- Politi, J., y Kasumov, A. (2021): “Biden prepares to announce string of tax rises for richest Americans”, Financial Times, 22 de abril.
- Politi, J., y Williams, A. (2021): “US political battle lines form on Biden global tax plan”, Financial Times, 10 de abril.
- Politi, J.; Williams, A., y Edgecliffe-Johnson, A. (2021): “Biden faces clash with business over proposed tax increases”, Financial Times, 2 de abril.
- Politi, J.; Williams, A., y Giles, C. (2021): “US offers new plan in global corporate talks”, Financial Times, 8 de abril.

- Politi, J.; Williams, A.; Giles, C., y Fleming, S. (2021): “US removes stumbling block to global deal on digital tax”, *Financial Times*, 25 de febrero.
- Prieto, M. (2021): “Google carga parte de la tasa digital a sus clientes”, *Expansión*, 4 de marzo.
- The Economist (2021a): “Setting a floor. Janet Yellen calls for a global minimum tax on companies. Could it happen?”, 10 de abril.
- The Economist (2021b): “Taxing corporate America. America Inc is on the hook for Joe Biden’s splurge on infrastructure”, 10 de abril.
- U. S. Department of the Treasury (2021): “The Made in America Tax Plan”, abril.
- Watson, G. (2021): “Biden’s corporate minimum book tax narrows, but problems and uncertainties remain”, *Tax Foundation*, 13 de abril.
- Watson, G.; Li, H., y LaJoie, T. (2020): “Details and analysis of democratic presidential nominee Biden’s tax proposals, september 2020 update”, *Fiscal Fact No. 730*, septiembre.
- Watson, G., y McBride, W. (2021): “Evaluating proposals to increase the corporate tax rate and levy a minimum tax on corporate book income”, *Fiscal Fact No. 751*, *Tax Foundation*, febrero.
- Wolf, M. (2021): “Larry Summers: ‘I’m concerned that what is being done is substantially excessive’”, *Financial Times*, 12 de abril.